

Benjamín Forcano
Javier Elzo
Federico Mayor Zaragoza
Nuria Terribas
Juan Masiá

Debate en torno al aborto

Veinte preguntas para debatir sin crispación
sobre el aborto

Desclée De Brouwer

Índice

Prólogo	9
Debate en torno al aborto	17
1. Debate sin crispación	19
2. Pluralidad de valoraciones y mínimo consenso ético	23
3. La cuestión científica	25
4. La implicación en la acogida de la vida	29
5. La cuestión de la verdad	33
6. La cuestión de las iglesias y el estado	35
7. La tradición moral tiene historia	37
8. Comienzo de la vida individual. ¿Pregunta científica?	39
9. Comienzo de la vida individual. ¿Genética o embriología?	43
10. Comienzo de la vida personal. Perspectiva filosófica	47
11. Comienzo de la vida personal. Perspectiva ética.	49
12. Comienzo de la vida individual. Perspectiva jurídica	53
13. El sí irresponsable al aborto	57
14. Embarazo tras violación	63

DEBATE EN TORNO AL ABORTO

15. El llamado aborto eugenésico	65
16. El llamado aborto terapéutico	69
17. La ley y la conciencia en el estado democrático	71
18. Evolución y modificación de las legislaciones	73
19. La prevención del aborto	79
20. Ayudas a las personas implicadas, antes o después del aborto	83
Reseña biográfica	87

Prólogo

De ingenuos nos tratarán. Y podemos serlo. Pero los cinco que participamos en este debate sobre el aborto, sostenemos que es posible un consenso básico sobre un tema que, por ser humano, puede suscitar una solución universal, dejando a un lado aspectos secundarios o poco relevantes.

Condiciones para un consenso básico

Pero el logro de este consenso requiere algunas condiciones fundamentales:

1. Admitir que todos estamos a favor de la vida, con actitud indubitable frente a este derecho primero, que todos debemos exigir para nosotros y respetar en los demás.
2. Considerar que no hay cuestión alguna en la que no recibamos del pasado presupuestos que condicionan nuestro juicio y solución. El aborto es una de estas cuestiones que marca especialmente nuestros sentimientos y pronunciamientos. Y es lo que explica la posición exacerbada de unos y otros, a favor o en contra.

3. Resulta igualmente claro que ninguna cuestión humana debe darse como absolutamente resuelta. Sobre lo humano caminamos siempre, muchas veces a tientas, y no podemos sentenciar haber conseguido la verdad plena de la realidad investigada. Pero aun así, nos domina la predisposición a defender nuestra posición y rechazar la contraria. Lo cual ciega, hace inútil el diálogo e impide añadir avances a nuevos enfoques y soluciones del tema.

Por tanto, y de ello estamos convencidos, no se puede conseguir con posturas sectarias (por ideología religiosa, precientífica, política, etc.) un consenso válido para todos. A pesar de todo, sostenemos que este consenso:

- Es posible si se hace con sinceridad, rigor y humildad, única manera de no absolutizar la propia postura y abrirse a la contraria, como signo del noble y recíproco deseo de conseguir la verdad.
- En consecuencia, pensamos que, si todos estamos por el derecho a la vida, debemos analizar si lo que defendemos es el derecho a la vida de un sujeto humano concreto y si esa defensa la aplicamos igualmente a unos y a otros, a los que han de nacer y a los nacidos.
- Finalmente, y es parte de nuestro planteamiento, pensamos que el embrión es un proceso parcial, variable y constituyente, sin que alcance antes de las ocho semanas –que es cuando alcanza la categoría de feto–, *el rango de proceso constituido*, el propio de un sujeto humano. El proceso embrionario no es un proceso autónomo y autosuficiente, que se origina y queda constituido como sujeto humano en el primer momento tras la unión de los gametos, del que deriva todo el desarrollo posterior.

Señalamos la importancia de este primer punto y aducimos argumentos que fundamentan nuestra posición, por las conclusiones que de ellas se derivan.

- No escatimamos bajar a las cuestiones concretas, pero dejando abierta la cuestión primera: ¿Se puede mantener con seguridad que, en el proceso gestador de la vida humana, existe una vida individualizada –un sujeto humano– desde el primer instante de la constitución del cigoto: unión de los gametos masculino y femenino? Nosotros pensamos que no y es lo que exponemos, una hipótesis que no se puede ignorar ni menospreciar.

La base para un consenso

El consenso no nace de un vacío o de un falso apriorismo, sino del hecho de que “Los pueblos reafirman su fe en los derechos fundamentales del hombre, en la dignidad y valor de la persona humana y en la igualdad de hombres y mujeres” (*Declaración Universal de los Derechos Humanos, Preámbulo*).

El imperativo de hacer el bien o rechazar el mal tiene su asiento en la persona. Y, dado que todos somos personas, nos corresponde actuar unidos como tales, en valores, criterios y actitudes vinculantes para todos. El bien se halla inscrito en la realidad que relacionamos y desciframos y no podemos inventar esa realidad a nuestro gusto, sino que, haciendo uso de nuestra razón y responsabilidad, asumimos la herencia histórico-cultural que la preserva y transmite, de unas y otras partes (de unas y otras filosofías, de unas y otras religiones, de unos y otros códigos) y comprobamos cómo en todos los pueblos descubrimos

un hilo que sostiene, teje y entrega esa “dignidad y valor de la persona y los derechos que de ella derivan”.

No podemos establecer como fundamento del bien o del mal la pura voluntad del que manda: “*Esto es así porque lo mando yo*”, “*Esto está prohibido porque la autoridad lo prohíbe*”, o “*Esto es bueno porque la autoridad lo manda*”. El bien o el mal no lo funda la voluntad de nadie, preexiste en la realidad misma la cual, debidamente conocida, dicta, sugiere o exige investigar para determinar un obrar correcto.

Para las Naciones Unidas es innegable la unidad de la familia humana, hecho que incluye el respeto total a la persona humana, el carácter inalienable de la libertad, la dignidad básica de todos los humanos y la interdependencia de todos con todos. Esto significa que:

- Todo ser humano debe recibir un trato humano, pues todo ser humano, dotado de razón y de conciencia, está obligado a actuar de forma realmente humana, a hacer el bien y evitar el mal.
- Todos, individuos y Estado, estamos obligados a respetar esa dignidad y garantizar su tutela. La persona ha de ser siempre sujeto de derecho y fin, no medio u objeto de comercialización. Nada ni nadie está más allá del bien y del mal.
- Este obrar queda esculpido en la llamada Regla de oro: “*No hagas a los demás lo que no quieras para ti*”. O “*Haz a los demás lo que quieras que te hagan a ti*”.
- De esta norma universal derivan estas otras:
Respetar la vida.
Practicar la justicia.
Sé honrado y veraz.
Ama y respeta a los otros.

La pluralidad de pueblos y culturas no anula la base de un consenso universal

Cada pueblo tiene su territorio, su historia y su cultura. Factores que confieren a cada cual una diferencia. Pero las diferencias no afectan a lo sustantivo y esencial, que es propio de todos: su categoría de personas. Dicha categoría nos hace idóneos para conocernos y tratarnos como tales.

Por eso, hoy, en el intercambio globalizado de unos pueblos con otros, reaparece como nunca esta identidad que nos aproxima y hace posible dejar aislamientos y enfrentamientos del pasado, relativizar normas o costumbres obsoletas y avanzar juntos sobre vínculos éticos comunes: valores, principios, criterios y actitudes.

La convivencia, ya a nivel teórico, reposa sobre principios aprobados en la *Declaración Universal de los Derechos Humanos*. En ella, cuenta como base la dignidad humana universal, patrimonio sagrado de cada uno y de todos. Y a ella pertenecen las normas indicadas, que posibilitan un consenso ético universal. Ciertamente, esos Derechos no son reconocidos ni están implantados en muchas partes de la tierra, pero son ya una *guía* y una *meta*, unos *ideales o propuestas* que deben arraigar en todos como exigencia e imperativo ético.

La ideologización hecha con tales derechos desde el primer Mundo, como si la mera proclamación de los mismos bastara para su efectivo reconocimiento, no anula su base y consistencia, que se apoya en la intrínseca dignidad de la persona humana. Esa dignidad surge en parte del subsuelo y espíritu europeo y se encuentra también en la identidad cultural de otros pueblos y religiones. Coincidencia ésta que establece una base común, de validez universal, que hace posible el reconocimiento, el respeto, la cooperación y otras peculiaridades de la identidad de cada pueblo.

Debate en torno al aborto

Dentro del grupo, **Juan Masiá** asume el papel de plantear provisionalmente las preguntas, pero no lo hará en forma de entrevista a contertulios, sino sumándose también al diálogo sobre las respuestas. Todo el grupo participante agradece la oportunidad de mantener esta conversación desde nuestra común preocupación por la ética y nuestro deseo de fomentar un debate sereno sobre cuestiones éticas en la sociedad plural y democrática de nuestro país.

J. MASÍÁ: La primera pregunta es: ¿Es posible, y cómo, debatir sin crispación sobre el aborto?

B. FORCANO: Debería ser posible hacerlo en un estado democrático y aconfesional. Pero el tema del aborto es un tema complejo, que requiere una mirada atenta a todos sus aspectos. Se tenga una u otra interpretación, vamos a movernos dentro de una pluralidad de valoraciones. Todos coincidimos en que somos libres para una u otra, y que nadie puede imponer la suya a los demás.

J. ELZO: Me sumo a esta propuesta de mirar todos los aspectos del tema. Por ejemplo, es obvio criticar el contraste entre ciertas sensibilidades hacia la persona no nacida y la insensibilidad y falta de respeto a los miles y millones de vidas que, a diario, vienen sacrificadas en el altar de la guerra, de la explotación, de la miseria, de la injusticia y esto en grados de alta crueldad y complicidad.

F. MAYOR ZARAGOZA: A mí me parece importante insistir desde el comienzo en lo de no imponer. Las decisiones, en cualquier caso, deben ser adoptadas después de un concienzudo análisis y de haber recabado consejos por parte de las personas más cualificadas en los distintos temas. De este modo se evitarían medidas ejecutivas o directrices legislativas erróneamente adoptadas por manifiesta incompetencia, lo que es especialmente grave cuando su aplicación puede producir efectos irreversibles (“ética del tiempo”). Consulten, déjense asesorar en temas en los que debe prevalecer el rigor científico. Y, sobre todo, no pretendan *obligar*